Veinte mrs. cada vno

SELLO CVARTO VEINTE MARAVEDIS AÑO DE MIL QVARENTA

Sello quarto del Serbiçio ordinario — Para la villa de Archena en este
ynca ordinario — dias del mes de Julio mill seisc.s quarenta y quatro años
los Señores Joseph Peñalver, y Juan Pasqual, Alcaldes ordinarios
y Pedro Rodriguez, y Juan de Nicola Regidores, como Justicia
y Regim.to de esta dicha Villa por su Magd. en virtud de Reales
Prouisiones, como acostumbran para hazer el Repartim.to
entre los Vecinos, Hazendados, y demas Personas que
gozan y Disfrutan que esta dicha Villa contribuia la parte de
su Magd. y en los Reales Bienes de la Ciud. de Murcia conque
Hazienda, no tenga Vn Real y Ocho mrs, por Razon del
Serbiçio ordinario, Tercia ordinario Sueldo Vnico Imp.to
de los Dros. del presente año, para la ocupacion Vltramar, de
esta dicha Villa, y su Partidos, Jurisdiccion para su Gouernador
año Iguales Reales de las Dichas, del Gouernador, Regulados
al Sey gozando, Assimismo, Sey Reales de las Costas de Pago, los
de Luego, para hacer los pagos en este presente año a que dicha mes
dos, son obligados, para lo qual hazen dicho Repartim.to entre los
Vecinos de esta Villa Forasteros que deuen Contribuir en dicho
Repartim.to segun los Caudales de cada Vno, dicho Repartim.to
se hizo, en la forma siguiente,

El Señor Simon del Corral	0	2	1/2 r
El Señor Joseph Peñalver	0	0	5 r
El Señor Juan Pasqual	0	0	0 r
El Sr. Pedro Rodriguez	0	0	5 r
El Sr Juan de Nicola	0	0	4 r
Dn Fran.co de Luna	0	1	3 r
Juan de Vera	0	1	1 r
Juan Perez	0	0	3 r
Joseph de Murcia	0	0	8 r
Juan de Luna Lopez	0	0	5 r
Joseph Moreno Ramos	0	1	8 r
Manuel Viuiente	0	0	3 r
Pedro de Zarza	0	1	2 r
Juan Viuiente	0	0	6 r
Dn Juan de Ramos	0	0	0 r
Ramon de Luna	0	0	3 r
	1	1	2 1/2 Mr.